REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MENESTIELO DE MACIENDA
OFICIALA DE PARTES
RECTERDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart
Juridico
Dep. T.R.
Y Regist

Depart
Contabil.

R. Cuesta
Sub. Dep.
CP. Y
Bienes Nec.
Depart.
Auditoris
Depart.
V:O:P:U:y

Sub. Dop.

Sub. Dop.

Sub, Depto.

REFRENDACION

Constitution of the distribution of the distri

Decimal The traditional strategic st

Officina de Partos 17 JUN. 2009

ORIGINAL

TRANTADODECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1877

Santiago; 02 de Abril de 2009

2 0 ABR, 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, la causahabiente de el Sr.: FAUNDES PARRA PEDRO PABLO
RUT: 00042321-3, que a continuación se señala,
AREVALO ALVARADO MARGARITA Rut 05051483-8
presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

 2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

TOMADO RAZON
Por Orden del Contrator
General de la República

2 JUN. 2009

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

el		beneficio		otorgado	debe
		Diciembre			
01	de	Septiembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Septiembre	de	2005 .	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Mayo	de	2006	
01	de	Diciembre	de	2006	
01	de	Diciembre	de	2007	
21	de	Agosto	de	2008	
		Diciembre			. :

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: FAUNDES PARRA PEDRO PABLO RUT N° 00642321-3 fallecido con fecha 11 de Mayo de 1979, ex-trabajador de ASENTAMIENTO LA BASTILLA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Fecha Inicio: 01 de Septiembre de 2003 \$ 74.503

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------ Resolución-----Fecha-----S.S.S. 151483 23/11/1984

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2003 \$ 75.211

01 de Septiembr de 2004 \$ 75.211

01 de Diciembre de 2004 \$ 77.077

01 de Septiembr de 2005 \$ 77.077

01 de Diciembre de 2005 \$ 79.867

01 de Mayo de 2006 \$ 87.854

01 de Diciembre de 2006 \$ 89.717

01 de Diciembre de 2007 \$ 96.391

01 de Agosto de 2008 \$ 105.394

01 de Diciembre de 2008 \$ 114.765

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Noviembre de 1975 y el 11 de Mayo de 1979, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY N° 19.234
PRESIDENTE
PRESIDENTE

ONLY

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO